

REGATA PUNTA ARTILLEROS TRIPULACIONES EN DOBLES

29 de abril de 2017

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

AVISO DE REGATA

Esta regata forma parte del Campeonato Argentino de Tripulaciones en Dobles 2017 y Campeonato Rioplatense de Regatas en Dobles 2017 coorganizado por los Clubes: Náutico General San Martín, Club Náutico Sudeste, Club Náutico San Isidro, Club Universitario de Buenos Aires, Yacht Club Argentino y Yacht Club Olivos.

1. REGLAS:

- 1.1. Esta Regata será corrida bajo las "Reglas" tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la I.S.A.F. 2017 - 2020 (RRV).
- 1.2. Fórmula O.R.C. Club con sus regulaciones y fórmula P.H.R.F. con sus regulaciones.
- 1.3. Reglas del Campeonato de Regatas en Dobles. Se permitirá el uso de dispositivos automáticos para timonear, ya sean mecánicos o electrónicos como así también enrolladores de todo tipo para guardar o rizar velas. No se permitirá el uso de ningún dispositivo de adrizamiento. Esta regla modifica la regla 52 del RRV.
- 1.4. Conforme con la regla 42.3(i) del RRV, se permitirá que un barco utilice la propulsión de su motor para salir de una varadura, siempre que no obtenga una ventaja significativa al hacerlo.
- 1.5. Reglas Especiales ISAF para Regatas de Crucero, categoría 3, sin la exigencia del uso de balsa salvavidas.
- 1.6. Reglas de Derecho de Paso: Entre la puesta y la salida del sol, regirán las Reglas Internacionales para Prevenir los Abordajes 1972 (RIPA) y las enmiendas de Noviembre de 1981, reemplazando a las Reglas de Derecho de Paso de la Parte 2 del RRV.

2. AUTORIDAD ORGANIZADORA:

2.1 Club Universitario de Buenos Aires (C.U.B.A.)

3. FECHA Y HORARIO DE PARTIDA:

3.1. Sábado 29 de abril de 2017, a las 10ras.

4. INSCRIPCIONES:

4.1. Se recibirán en la Oficina de Regatas del Club Universitario de Buenos Aires – Sede Núñez, Avda. Cantilo 3215 (1428) Ciudad de Buenos Aires personalmente, por Fax al 11 4703 4610, o por email a regatas@cuba.org.ar, antes de las 12:00 hs del día 28 de abril de 2017.

4.2. Derecho de Inscripción: ORC Club \$ 650 (seiscientos cincuenta pesos), PHRF \$550 (quinientos cincuenta pesos).

4.3. Las inscripciones podrán abonarse en efectivo, por transferencia o depósito bancario a la siguiente cuenta.

Banco: HSBC Sucursal: TRIBUNALES Nº 0703

Cuit.: 30-50675269-4

Tipo de Cuenta: Cta. Corriente Moneda: Pesos

Nº de Cuenta: 0 7 0 3 2 1 4 0 4 9

Clave Bancaria Uniforme: 1500020600007032140496

Para que la inscripción sea válida se deberá enviar el comprobante de la operación antes de las fechas y horarios indicados.

5. CLASES:

5.1. Los yates deberán tener Certificado de Medición válido de acuerdo con la Fórmula O.R.C. Club o P.H.R.F. Podrán participar yates cuya eslora no sea inferior a los 21 pies. Exceptuando de esta limitación a los barcos de la clase Mini 6.50.

5.2. Podrán participar menores de más de 15 años con autorización expresa de los padres.

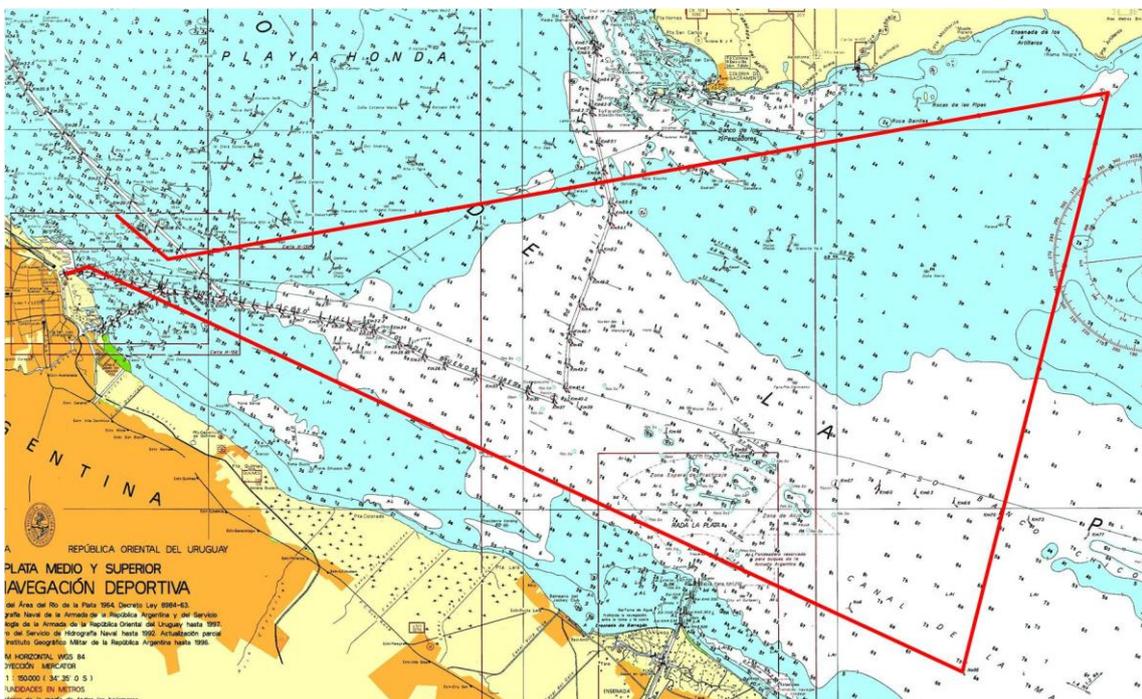
5.3. El Comité Organizador resolverá la aceptación de los yates, cuya eslora no podrá ser inferior a 21 pies; asimismo determinará la inclusión en una u otra serie, además se reserva el derecho de medir nuevamente yates y/o inspeccionarlos cuando lo crea conveniente.

6. TRIPULANTES

6.1. Los barcos con tripulantes menores de 18 años, deberán presentar en el momento de la inscripción un formulario de "Limitación de Responsabilidad" firmado por el padre o tutor. La firma del responsable deberá ser certificada por Escribano. Para las tripulaciones argentinas, se tomará como válido el trámite realizado ante la FAY, si figura en el listado publicado en su web.

7. RECORRIDO

- 7.1. Partida en proximidades de la Boya del Km 18 del Canal Emilio Mitre (34°34'S-58°18'W) - Dejar por babor la boya verde del Km 14 del Canal Emilio Mitre (34°35'76"S-58°15'29"W) – Dejar por estribor la boya de Punta Artilleros (R.O.U.) (34°28'68"S-57° 32'33"W) – Dejar por estribor boya Nº 5 del Canal Magdalena (34°51' 35'S- 57°39' 06''W) –Dejar por babor la boya roja del Km 2 del Canal de Acceso al Puerto de Buenos Aires - Llegada en Dársena Norte.
- 7.2. Las posiciones geográficas mencionadas son aproximadas al efecto de facilitar su localización en las cartas de la zona a navegar.



8. PENALIDADES ALTERNATIVAS:

- 8.1. Se penalizará la partida anticipada sin regreso con 60 minutos de recargo en el tiempo real de regata. Esto modifica la Regla A 4.2.
- 8.2. Otras penalidades podrán ser establecidas en las Instrucciones de Regata o por el Jurado.

9. DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD

- 9.1. Regla Fundamental 4 Decisión de Regatear: La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco y su tripulación.

10. POSICIONAMIENTO

- 10.1. Será obligatorio que las embarcaciones utilicen un sistema de posicionamiento satelital (Ej: Delorme InReach, Spot, etc). Los

participantes deberán compartir a la AO el link para ingresar a los datos de seguimiento.